



Mendoza, 02 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006024/2017 y la Nota CUY N° 0047538/2016, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María Alicia ROCA**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**.

Que, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante ingresó en el año 2002, posee el **OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO POR CIENTO (81, 25 %)** de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 8, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **María Alicia ROCA** en la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa** hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 8, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **María Alicia ROCA (D.N.I. 20.133.212)**, de la "**Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA-MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo